

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2845
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 14 DE MAYO DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual - N.º 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año	"	1.—
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3º " " " ½ " " 1 " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	"	0.12 " "
" 8 " " 15.— " "	"	0.15 " "
" 15 " " 20.— " "	"	0.20 " "
" 20 " " 25.— " "	"	0.25 " "
" 30 " " 30.— " "	"	0.30 " "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 " "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — Dè inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4270 de Mayo 7 de 1947 — Autoriza a la Soc. Anón. Ind. Text. y Anexos para introducir modificaciones en el libro de jornales,	4
" 4271 " " " " " — Nombra en ascenso un empleado para el B. OFICIAL,	4
" 4272 " " " " " — Autoriza un gasto para la Defensa Antiaérea Pasiva,	4
" 4273 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Tesor. de la Cárcel,	4
" 4274 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4 al 5
" 4275 " " " " " — Nombra un empleado para J. de Policía,	5
" 4276 " " " " " — Nombra un empleado para Div. de Investigaciones,	5
" 4277 " " " " " — Acuerda un subsidio para el traslado de un enfermo a B. Aires,	5
" 4278 " " " " " — Liquidada una partida para atender un gasto,	5
" 4279 " " " " " — Liquidada una partida para atender un gasto,	5
" 4280 " " " " " — Liquidada una partida para atender un gasto,	5 al 6
" 4281 " " " " " — Liquidada una partida para atender un gasto,	6
" 4282 " " " " " — Rectifica el nombramiento de un funcionario policial,	6
" 4283 " " " " " — Autoriza la adquisición de talonarios de vales de nafta,	6
" 4284 " " " " " — Adjudica la provisión de dos útiles de escritorio,	6
" 4285 " " " " " — Reintegra gastos de movilidad realizados por una comisión,	6 al 7
" 4286 " " " " " — Adjudica un trabajo de imprenta,	7
" 4287 " " " " " — Autoriza a J. de Policía a efectuar una licitación pública,	7
" 4288 " " " " " — Liquidada partida para efectuar un pago,	7
" 4289 " " " " " — Declara asueto para el día 9 de mayo,	7
" 4317 " " " " " — Autoriza a J. de Policía a efectuar una licitación,	7
" 4318 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a Jefatura de Policía,	7 al 8
" 4319 " " " " " — (A. M.) Amplía el decreto 3569 del 17-3-47,	8
" 4320 " " " " " — Rectifica decreto Nº 4135 sobre un nombramiento,	8
" 4321 " " " " " — Reactualiza el decreto Nº 2591 de 18-12-46,	8
" 4322 " " " " " — Nombra un empleado para J. de Policía,	8
" 4323 " " " " " — Adjudica la provisión de un útil de escritorio,	8
" 4324 " " " " " — Aclara nombramiento de un empleado de J. de Policía,	8
" 4325 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de Florencia Ebber,	8 al 9
" 4326 " " " " " — Efectúa el traslado de un empleado policial y nombra otro,	9
" 4327 " " " " " — Adjudica la provisión de un impermeable,	9
" 4328 " " " " " — (A. M.) Reactualiza el decreto 1994 del 18-10-1946,	9
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº. 508, 510, 511, 512 y 513 de Abril, 17, 25, 26, 26 y 26; por las que concède permiso para exploración y cateo de mineras en Los Andes y aprueba operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de varias minas, Exps. 1462—Z, 1247—C, 1413—A, 1412—A, 1249—C,	9 al 11
Nº 509 y 514 de Abril 19 y Mayo 3. Declara vacante y caduco la Mina "Toro" y el Exp. 1468—H, respectivamente,	11

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna,	11
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá,	11 al 12
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell,	12
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez,	12
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza,	12
Nº 2686 — De don Félix Lajad,	12
Nº 2678 — De Don Félix Peralta,	12
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero,	12
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,	12
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva,	12
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	12
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco,	12
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas,	12
Nº 2641 — De Doña Genuaría Moreno de Maurel o Maurell,	13
Nº 2640 — De Doñ Rafael Recchiuto,	13
Nº 2638 — De Don Octaviano Moreno y otra,	13
Nº 2637 — Testamentaria de Doña Edelmira Tedin,	13
Nº 2632 — De Doña Feiisa Yllescas o Yyesco de Amella o etc,	13
Nº 2627 — De Don José Suelo,	13
" 2626 — De Doña Josefa Herrera de Cruz,	13
Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jimenez o Jimenez de Zazero,	13
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado,	13
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Barraza,	13
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella,	13
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta,	13 al 14
Nº 2601 — De Don Dionisio Pomi o Sixto Pomi,	14
Nº 2592 — De Don Luis Andreani,	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia,	14
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,	14
Nº 2674 — Deducida por Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán,	14
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	14 al 15
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	15
Nº 2644 — Deducida por Sra. Exaltación Guaitima de Ballón y otros sobre un terreno ubicado en La Merced (Cerrillos),	15
Nº 2633 — Deducida por Leonor Alfaro, sobre inmueble ubicado en Orán,	15
Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia,	15 al 16
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri,	16
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán,	16
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán,	16
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi,	16
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón,	16 al 17

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",	17
Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macapillo" (Anta),	17

REMATES JUDICIALES

Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez,	17
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2702 — De Juan y Angela de Jesús Molón,	17
--	----

QUIEBRAS

Nº 2706 — De don José Eduardo Lazzaro, comerciante de El Galpón,	17 al 18
--	----------

CONCURSO CIVIL

Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Poca,	18
--	----

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2718 — Solicitada por Mafud José Anuch,	18
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2719 — Del negocio de frutería "La Citrícola" — ciudad,	18
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta,	18
Nº 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos,	18
Nº 2709 — De la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el transporte de maderas fiscales,	18
Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contable de la Administración,	19
Nº 2692 — De la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión de Drogas, medicamentos y material sanitario por valor de \$ 180.000 pesos,	19
Nº 2685 — De la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de diversas obras,	19

ADMINISTRATIVAS

Nº 2654 — Expropiación de terrenos en El Taboçal de acuerdo Ley 746,	19
Nº 2603 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,	19 al 20
Nº 2602 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta,	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	20
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4270 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente N.º 87750|946.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Industrial Textiles y Anexos S. A. I. T. A., solicita a fojas 1 y 8 la modificación del Libro de Jornales de acuerdo a la hoja modelo de fojas 13, que fuera declarado obligatorio por Decreto Provincial Nº 3903 de fecha 17 de diciembre de 1941, por cuanto para dar estricto cumplimiento a nuevas leyes y decretos dictados, el libro citado no se adapta a sus exigencias, y

CONSIDERANDO:

Que lo informado por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión a fojas 10 vuelta que puede acordarse las modificaciones señaladas por cuanto ellas en nada perjudicarán, ni han de menoscabar los derechos de los obreros, antes al contrario contribuirán a establecer con más claridad todo lo que les corresponde percibir por jornales, salario familiar, horas extras, etc., y a la vez facilitará las inspecciones que periódicamente se realizan, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Sociedad Anónima Industriales Textiles y Anexos S. A. I. T. A. para efectuar las modificaciones que propone en el Libro de Jornales de conformidad al formulario de fojas 13, aplicable únicamente para este establecimiento y para adaptarlo como un Registro Oficial y para su uso solamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4271 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente N.º 1417|47.
Vista la nota N.º 1403 de fecha 30 de abril próximo pasado, del señor jefe del Boletín Oficial, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase con carácter de ascenso al actual Oficial Escribiente de segunda categoría de Jefatura de Policía, don Juan Raymundo Arias (Matr. 3.955.793 - Clase 1922), auxiliar séptimo del Boletín Oficial a partir del día 7 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4272 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente N.º 1341|47.

Visto el presente expediente en el que la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la autorización correspondiente para la confección de un conjunto de fotografías, exigidos por el comando de Defensa Antiaérea del Interior;

Por ello, y atento lo informado por Depósitos y Suministros y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) % suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la DEFENSA ANTIÁEREA PASIVA DE SALTA, a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de las fotografías a que hace referencia la nota de foja 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 11 — Item 1 — Partida 16 de la Ley de Presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4273 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente N.º 5981|47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 2.208.41, en concepto de impresión del Boletín Oficial y formularios, durante el mes de marzo ppdo. y atento; a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de abril del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 41|100 % en cancelación de la factura que corre agregada a foja 1 y 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.162.96 al Anexo C — Inciso 19 — Item 10 — Partida 1 y

\$ 45.45 al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 2, ambas de la Ley de Presupuestos del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4274 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente N.º 16664|47.

Visto el presente expediente en que los señores Patrón Costas y Clement Toranzos solicitan devolución del depósito de garantía, de \$ 1.400.— efectuado oportunamente en el llamado a licitación para la provisión de forraje, con destino a la hacienda caballar de Jefatura de Policía y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.400.—) por el concepto precedentemente indicado y con im-

putación a la cuenta DEPOSITOS EN GARANTIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4275 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente N.º 6193/947.

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía N.º 1123 de fecha 7 del corriente; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, a don JUAN. ANTONIO ALVAREZ (C. 1893 — M. 3.923.053 — D. M. 63), Ayudante 1º — Sastre de la Sección Armamento y Equipo — (Personal Obrero y de Maestranza), en reemplazo del anterior titular, Don Octavio del Barco que fué declarado cesante,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4276 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Vista la nota de Jefatura de Policía Nº 1123 de fecha 7 del corriente; y de conformidad a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase al señor OSCAR F. GUEROA GÜEMES (C. 1917 — M. 3890621 — D. M. 63) Comisario de 1ra. categoría — División de Investigaciones — de la Policía de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4277 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 5892/947.

Visto este expediente en el que la señora María B. de Sajama, quien por encontrarse enferma, solicita ayuda de este Gobierno por

ra poderse trasladar a Buenos Aires donde deberá someterse, siguiendo lo aconsejado por los facultativos que la atienden, a un tratamiento especial; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aparte de los certificados corrientes a fs. 2 y 3 expedidos por el Hospital del Milagro y el Doctor Jorge San Miguel, respectivamente, aconsejando su traslado a la Capital Federal a los fines precedentemente enunciados, agrega a fs. 5 y 6 el certificado de la Dirección Provincial de Sanidad ratificando el temperamento de sus anteriores;

Que teniendo en cuenta la precaria situación económica de la solicitante, para poder atender con recursos propios el gasto que le demandará el traslado de referencia, este Gobierno considera de justicia el acordar dicho subsidio.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CIENTO SESENTA PESOS M. N. (\$ 160.00 %) a favor de la señora MARIA B. DE SAJAMA, por el concepto y a los fines precedentemente expresados; gasto este que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 13— apartado a) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4278 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6051/947.

Visto este expediente en el que la Librería y Editorial "La Facultad" con domicilio en la calle Sarmiento 426 de la Capital Federal, presenta factura Nº 274 por \$ 17.50 %, para pago de un tomo de la obra Leyes Nacionales destinado a la Secretaría del Ministerio de Gobierno, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la Librería y Editorial "La Facultad" la suma de diez y siete pesos 50/100 % por el concepto arriba expresado, debiéndose imputar el gasto al ANEXO D— INCISO

XV— ITEM 1— PARTIDA 4— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4279 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 16677/47.

Visto este expediente en el que don Emilio Amado presenta factura por \$ 29.50, en concepto de impresos de sellós de goma con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de abril próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor del señor Emilio Amado la suma de VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M. N. (\$ 27.50), en cancelación de la factura que corre a cargo a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado, debiéndose imputar dichos gastos al Anexo D— Inciso 15— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4280 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 5952/47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 1.701.60, en concepto de impresión de BOLETIN OFICIAL durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, la suma de UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 60/100 M. N. (\$ 1.701.60) a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de las facturas que corren agregadas de 3 a 36 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.598.70 al Anexo C— Inciso 19— Item 10— Partida 1 y \$ 102.90 al Anexo D— Inciso 14— Item 1— Partida 2, ambas de la Ley

de Presupuesto General de Gastos de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4281 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente Nº 5998/47.

Visto el presente expediente, en el que Jefatura de Policía eleva factura por CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.—), presentada por el diario "La Provincia", por concepto de publicación del llamado a licitación para la adquisición de uniformes, camisas y calzado, autorizado por decreto Nº 3909, de fecha 25 de febrero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 24 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1, del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Item 1— Partida 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 1946 en vigor al año 1947 (primer trimestre).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4282 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente Nº 1389/47.

Visto el decreto Nº 3825, de fecha 19 de abril ppdo., por el que se designa con carácter "ad-honorem", sub-comisario de Policía de varios Distritos del Departamento de Orán; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía a fojas 6:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 3825, de fecha 19 de abril del año en curso, dejándose establecido que, el nombramiento del señor DIONISIO CRUZ como sub-comisario de Policía "ad-honorem" debe ser para los Distritos de Cerro Morado, Río Santa María, Río

Negro y Río Blanco, jurisdicción del Departamento de Orán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4283 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente Nº 6157/947.

Siendo necesario proveer de nafta al automóvil al servicio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Requírase del "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO" — Filial Salta, la provisión de tres talonarios de vales de nafta, de cien litros cada uno, al precio total de SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 75.—), suma que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministro, para que con dicho importe haga efectivo el pago de los referidos talonarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 5 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4284 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente Nº 5836/947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la provisión de diversos elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de la citada Repartición; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, para la provisión de referencia, resultan más convenientes y económicas las propuestas presentadas por la Librería "El Colegio" y "Industria Argentina del Cardón";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de los siguientes ar-

tículos con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N. (\$ 222.—):

Una prensa de copiar	\$ 195.—
Un aparato copiasolo	" 27.—
Total	\$ 222.—

Art. 2º — Adjudicase a la INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON, la provisión de una mesa reforzada para prensa de copiar, medida 0.80 x 0.50, con un estante para colocar los útiles, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, por un importe total de SESENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 61.50).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación en la siguiente forma y proporción:

\$ 61.50 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 6, y \$ 222.— al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4, ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4285 G.
Salta, Mayo 7 de 1947.
Expediente Nº 6178/947.

Visto este expediente en el que el ex-Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Señor Ovidio S. Ventura, como miembro de la Comisión Oficial que visitó los departamentos de Iruya y Santa Victoria, acompañando copia del detalle de los gastos de movilidad efectuados por la citada comisión y solicita el pago de la suma de \$ 151.61, 7/100 proporcional — décima parte — que al mismo le corresponde abonar a la Dirección Provincial de Sanidad que oportunamente adelantó los fondos para atender dichos gastos.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor del ex-Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor OVIDIO S. VENTURA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/N. (\$ 151.61 7/100) por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá imputarse al ANEXO C— Inciso XI— Item 1—

Partida 10—“Viáticos y Movilidad” de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4286 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6017/47.

Visto este expediente en la que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de 1.000 formularios, de acuerdo al modelo que corre adjunto a fojas 2 de estos obrados; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese al señor Rómulo D'Uva la confección de 1.000 formularios, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 3, con destino a la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y por un importe total de VEINTICINCO PESOS (\$ 25,-); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO 15— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4287 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 6161/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación privada de precios a fin de adquirir seis (6) ficheros metálicos; con destino a la División de Investigaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de seis (6) ficheros metálicos, con destino a la División de Investigaciones; debiendo elevar dicha Repartición en su oportunidad, a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos re-

lativos a la licitación convocada (Art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4288 G.

Salta, Mayo 7 de 1947.

Expediente Nº 16663/47.

Visto este expediente en el que la Florería “Eber” presenta facturas por valor de \$ 150 7/8 por concepto de pago de las ofrendas florales al pie del Monumento al General Manuel Belgrano y en el Panteón de las Glorias del Norte con motivo del 134º aniversario de la Batalla de Salta y 163º aniversario del natalicio del Martín Miguel de Güemes autorizado por Decretos Nros. 3260 y 3121 de fecha 15 y 5 de febrero del corriente año, y atento lo informado por División de Personal y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de FLORERIA EBBER la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150) por los motivos arriba expresados debiéndose imputar el gasto al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4289 G.

Salta, Mayo 8 de 1947.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar al personal de la Administración, Consejo General de Educación y demás Reparticiones Provinciales, se pongan a disposición de la Delegación del IV Censo General de la Nación, a fin de que puedan recibir las últimas instrucciones y el material a utilizarse en las operaciones de relevamiento del Censo de la Población, Vivienda, Edificación y Agropecuario a realizarse los días 10, 11 y 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase el día 9 de Mayo del año en curso, asueto para todas las escuelas provinciales, a fin de que, el personal docente pueda prestar los servicios encomendados por la Delegación del IV Censo General de la

Nación.

Art. 2º — El personal administrativo de la Provincia y a los fines indicados en el artículo que antecede, gozarán de asueto el día mencionado en dicho artículo, a partir de las 12 horas.

Art. 3º — Comuníquese a las Reparticiones nacionales en la Provincia y Municipalidad de la Capital, el presente decreto, solicitándoles su adhesión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 4317 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6162/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación privada de precios a fin de adquirir veinte (20) potros, con destino al Escuadrón de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de veinte (20) potros, con destino al Escuadrón de Seguridad; debiendo elevar dicha Repartición en su oportunidad, a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada (Art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4318 G.

Salta, 9 de Mayo de 1947.

Expediente Nº 5996/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la liquidación de la factura que acompaña de \$ 350 7/8 presentada por Don José Vidal por concepto de pago de alquiler del local que ocupa la Seccional Tercera de Policía de la Capital, en la calle-Dean Funes Nº 1182 correspondiente al mes de marzo del corriente año y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA la su-

ma de trescientos cincuenta pesos $\frac{7}{8}$ (\$ 350 $\frac{7}{8}$) para que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por concepto de alquiler por el mes de marzo próximo pasado al local que ocupa la Comisaría de Policía Seccional 3a, imputándose el gasto al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto de 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4319 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 5426/47.

Visto el decreto Nº 3569 de fecha 17 de marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto N. 3569 de fecha 17 de marzo del año en curso, dejándose establecido que, el gasto autorizado por el mismo deberá imputarse al Anexo C— Inciso 19— Item 1— Partida 13, de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 1946, en vigor para 1947 (Primer Trimestre).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4320 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6188/47.

Visto el presente expediente en el que el Ayudante Mayor de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales solicita rectificación de nombre, en la designación dispuesta por decreto Nº 4135 de fecha 29 de abril próximo pasado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N. 4135 de fecha 29 de abril próximo pasado, dejándose establecido que la designación dispuesta por

el mismo es a nombre de don JOSE LAFUENTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4321 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 8767/46.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta solicita la provisión de medallas, una de oro y otra de plata, para premios a entregarse a las mejores alumnas egresadas del Establecimiento, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reactualízase el decreto N. 2591 de fecha 18 de diciembre de 1946, y déjase establecido que la orden de pago a expedirse deberá ser a favor de Depósito y Suministro y la imputación del gasto correspondiente al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 13— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4322 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6187/47.

Vista la nota Nº 1081, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7º Encargado del Taller de Armería de Jefatura de Policía, a don PASCUAL DEL RICCIO, con anterioridad al día 1º del mes de mayo en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4323 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 5690/47.

Visto este expediente en el que el BOLETIN OFICIAL solicita la provisión de una máquina

abrochadora; y atento lo informado por Depósito y Suministros y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de una máquina abrochadora, marca "Bates", de 15.000 broches, de rollo de alambre, con destino a BOLETIN OFICIAL y al precio de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO D— INCISO 45— ITEM 1— PARTIDA 4 del Decreto de la Ley de Presupuesto de gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4324 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 6201/1947.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1131 de fecha 6 del mes en curso, corriente a fs. 1 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la designación para el cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría (Sección Cartografía), dispuesta por decreto Nº 3902 de fecha 16 de abril último con anterioridad al día 1. del mismo mes y con el 100 % del sueldo que corresponde a titular, Don Carlos Hugo Pérez que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, es a favor del señor LUCIO ROMAN GÓMEZ y no a nombre de Lucio R. Juárez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4325 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente Nº 16044/47.

Visto este expediente en el que la Florencia "Eber" presenta facturas de \$ 120.00 %, por provisión de palmas de flores durante el mes de diciembre del año p.p.d.

Por ello, atento a las actuaciones producidas, a la conformidad del gasto suscripta a las facturas de referencia y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.00 %) a favor de la Florería "Ebber" de FEDERICO EBBER, importe de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren en el expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Con copia autenticada de este decreto remítase el expediente N° 16044/947 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 13, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4326 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente N° 8202/947.

Visto este expediente en el que corre la nota de Jefatura de Policía N° 1130 de fecha 7 del mes en curso, y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase al Comisario de 2da. categoría de Embarcación, Don LUIS SARMIENTO, a prestar servicios en la Comisaría de Policía de El Galpón (Metán), en reemplazo del anterior titular, Doñ Amabel Luis María Bayarri que fuera trasladado a esta Capital.

Art. 2º — Nómbrase al actual Sub-Comisario de Policía de Vespucio (Orán), Don HERMAN DIAZ PEREZ, en carácter de ascenso, Comisario de 2da. categoría de Embarcación, en reemplazo de don Luis Sarmiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4327 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente N° 5604/947.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva, la cotización de precios presentados para la provisión de impermeable al chofer de la Vice-Gobernación, don Andrés A. Velázquez, resultando en mérito a los mismos más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma "La Mundial";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL", la provisión de un impermeable, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al chofer de la Vice-Gobernación, don Andrés A. Velázquez, por un importe total de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 94.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 9— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 4328 G.

Salta, Mayo 9 de 1947.

Expediente N° 5872/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita liquidación de los alquileres de la casa que ocupa en la calle Mitre N° 403 por los meses de enero a marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 1994 de fecha 18 de octubre de 1946 se autoriza a la citada Repartición para alquilar el local de referencia, de propiedad de la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics, por el precio de \$ 350 mensuales,

Por ello y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase el decreto N. 1994 de fecha 18 de octubre de 1946 en la siguiente forma:

1º) Por los alquileres correspondientes al período entre enero y marzo, con imputación en la siguiente forma y proporción: Anexo C— Inciso XIX— Item 4— Partida 2— \$ 138,00 — Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13— \$ 212,00 ambas de la Ley de Presupuesto del año 1946 en vigor para 1947 (primer trimestre).

2º) Por los alquileres correspondientes al período comprendido entre abril y diciembre; con imputación al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 14— de la Ley de Pre-

supuesto vigente desde el 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 508.

Salta, Abril 17 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N° 1462—letra Z, en que a fs. 2 los señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi y a fs. 15 el primero por sus propios derechos solicitan el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares, y minerales reservados por Decretos del Gobierno de esta Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección Gral. de Minas a fs. 7 informa que: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, azufre y salitre reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1215. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, junio 8 de 1945. — José M. Torres Auxiliar Princ. de la Inspección Gral. de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 9 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección a los folios 2 y 3 del libro N° 5; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha 16 de enero de 1946, corriente a fs. 9 y vta.; todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, modificado por el decreto N° 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944; sin que dentro del término establecido por el citado art. 25, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 13 y vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo en cuenta lo expresado en los citados escritos de fs. 2 y 15 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903;

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi, en la proporción indicada en el escrito de fs. 2 o sea el 90% el primero y el 10% el segundo, sin perjuicio de derechos terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, azufre y minerales radioactivos, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) o sea 4 unidades, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, ubicada en el departamento de Los Andes de esta Provincia, cuya zona de cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente N° 1462—Z, debiendo los concesionarios señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 14, se tiene por pagado el canon establecido por el art. 4° inciso 3° de la Ley Nacional N. 10273.

III. — Fijase el plazo de doce meses para que los concesionarios practiquen el estaqueamiento y demarcación del cateo; término que comenzará a correr desde la notificación de las instrucciones que al efecto imparta la Inspección de Minas de la Provincia. Librese en su oportunidad oficio al Juez de Paz P. o S. del lugar o Sección Judicial que corresponda, para que precida las operaciones de amojonamiento de este cateo.

IV. — Declárase que el término de exploración y cateo comenzará a correr desde la fecha en que quede inscripta en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, la aprobación de la demarcación del mismo, quedando suspendido hasta esa misma fecha el término para efectuar la instalación de los trabajos de explotación.

V. — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 509.

Salta, Abril 19 de 1947.

Y VISTO: Que de acuerdo al art. 7° de la Ley N° 10273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina valdrá al dominio del Estado y se la inscribirá como vacante en el Registro, en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería, Por ello; la Dirección general de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar la vacancia de la presente mina "TURO" — Exp. N° 1468—letra H, debiendo

hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Dirección. — Pase a Inspección de Minas a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar; notifíquese al titular del presente expediente y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 510.

Salta, Abril 25 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N° 1247—C mina de borato "EL SURI" las precedentes actuaciones corrientes de fs. 63 a 71 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Suri" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 71 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs 74;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de trescientos pesos (\$ 300 %) agregado a fs. 73, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N° 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "El Suri", con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente de fs. 63 a 71 de este expediente N° 1247—letra C.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Nacional N° 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 %) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1.050 %) con la Boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 72 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Suri", la presente resolu-

ción y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dése testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 511.

Salta, Abril 26 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente N° 1413—A mina de borato "El Hornero", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 42 a 49 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Hornero" de dos pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 49 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 52;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %) agregado a fs. 51, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley N° 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Hornero", con dos pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), para explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente a fs. 42 a 48 de este expediente N° 1413—A.

III. — En cuanto al capital establecido por el art. 6° de la Ley Nacional N° 10273, éstese a lo resuelto a fs. 14 vta. a 15.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300 %) con la Boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 50 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Hornero", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dése testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 512.

Salta, Abril 26 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1412—A. mina de borato "El Aguila", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 36 a 43 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Aguila" de dos pertenencias de cien hectáreas — (100 Has.) cada una, para la explotación de bórax, en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 43 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 46;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE

I. — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %) agregado a fs. 45, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley Nº 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "El Aguila", con dos pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente a fs. 36 a 43 de este expediente Nº 1412—A.

III. — En cuanto al capital establecido por el art. 6º de la Ley Nº 10273, éstese a lo resuelto a fs 8 vta. a 9.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 755,80 %) con la Boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 44 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Aguila", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera; y como se pide dese testimonio de la mensura a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 513.

Salta, Abril 28 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1249—C mina de borato "El Quirquincho" — las precedentes actuaciones corrientes de fs. 62 a 70 de este expediente por las que consta que el perito Ingeniero Alfredo A. C. Femminini ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "El Quirquincho" de dos pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.), para la explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el lugar denominado Salar del Rincón — departamento de Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de la Compañía Argentina de Boratos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo con lo informado por Inspección de Minas a fs. 70 y a la conformidad manifestada por el representante de la concesionaria a fs. 73;

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Con el sellado por valor de doscientos pesos (\$ 200 %) agregado a fs. 71, téngase por satisfecho el impuesto fiscal establecido en el art. 42 inciso d) de la Ley Nº 706.

II. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina de borato denominada "El Quirquincho" con dos pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean doscientas hectáreas (200 Has.), situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en el Salar del Rincón — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Alfredo A. C. Femminini, corriente de fs. 62 a 70 de este expediente Nº 1249—C.

III. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 %) como mínimo el capital que la concesionaria Compañía Argentina de Boratos S. R. L., deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

IV. — Téngase por efectuado el depósito de la suma de un mil cincuenta pesos (\$ 1.050 %) con la boleta del Banco Provincial de Salta, corriente a fs. 71 de este expediente.

V. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "El Quirquincho", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y como se pide dese testimonio de la mensura, a la concesionaria de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

VI. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos. Publíquese este auto, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 514.

Salta, Mayo 3 de 1947.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1390—A mina "Santa Elena", atento a lo informado por el señor Escribano de Minas a fs. 33 vta. y a lo establecido por el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1390—A mina "Santa Elena" de la Sociedad Minera Ansotana, tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese el ejemplar. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5. al 16|6|947.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN

OFICIAL" — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de,

Don GREGORIO MUÑOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta,

noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4| al 2|6|47

Nº 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PEÑALVA.

Salta, Abril, 24 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|4|47 — v|2|6|47.

Nº 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituída doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|4|47 — v|31|5|47.

Nº 2660.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 15 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|24|4|47 — v|30|5|47.

Nº 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2641 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GENUARIA MORENO DE MAUREL o MAURELL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2640 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don RAFAEL RICCHIUTO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 17 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. Importe \$ 20.— e|19|4|47 — v|26|5|47.

Nº 2638 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don OCTAVIANO MORENO y de doña HORTENCIO u ORTENCIA TORRES DE MORENO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 17 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario. Importe \$ 20. — e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2637 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EDELMIRA TEDIN o VICENTA EDELMIRA TEDIN, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Asimismo se cita a los legatarios Amelia T. de la Vega, Dr. Jorge León Tedin, Rosa Tedin, María C. T. de Koch, Dr. Carlos M. Tedin, José Miguel Tedin, Amelia T. de Dupuy, Toribio Tedin, Luis Felipe Tedin y Juana Suárez para que comparezcan a juicio. — Salta, Abril 15 de 1947. — F. Roberto Lérica, Secretario. Importe \$ 20.— e|18|4 al 24|5|47.

Nº 2632.

EDICTO. — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felisa Yllescas o Yllesco de Armella o de Nievas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|17|4 al 23|5|47.

Nº 2627.

Sucesorio. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — **EDICTO.** — **SUCESORIO.** —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620

EDICTO. SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménez o Jiménez de Zazero, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|4|47 v|19|5|47.

Nº 2611

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 20.— e|10|4|47 v|16|5|47.

Nº 2607

EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano, Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|4|47 v|14|5|47.

Nº 2604 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se con

sideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e[8]4 hasta 13[5]47.

Nº 2601 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e[7]4[47] al 12[5]47

Nº 2592 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Andreani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e[29]III[47] — v[10]5[47].

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el Juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble de nominado "El Chaguaral" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fué de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Urueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro, que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy del solicitante don Pedro Pascual Rodríguez, con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación, invocada al mérito del poder adjunto, que se de-

volverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Oficiéase a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto, oficiesse como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e[9]5 al 18[6]47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Lida., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]5 al 13[6]47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahiud Nallar y José Abraham

Tuma, solicitando la posesión treintañal de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre sí, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahiud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiesse a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbense las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto oficiesse al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 28 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e[28]4 — v[3]6[47].

Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución:

Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; librense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7, de 1946. — Juan C. Zuviria. Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Angel R. Bascardi en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Elodia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Nínfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos; y en el Este, dos kilómetros y medio más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con los siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a

fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbase declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se libraré el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O. — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1-2 y 3. Como se pide. — Al 4º: Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, mediante edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcripta precedentemente.

Salta, 18 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 103.40.

e|22|4|47 — v|28|5|47.

Nº 2644.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de las señoras EXALTACION GUAITIMA DE BALLON; ERNESTINA BALLON DE GUAYMAS y SERAFINA BALLON, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en "LA MERCED", Departamento de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de 4.253 metros cuadrados y limitado: Norte, propiedad de Daniel Lovada y Azucena A. de Alanís; y Gobierno de la Provincia; Sud, camino que va a San Agustín, Este, con propiedad de Héctor P. González y Oeste con Pablo Gaschuk, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación Dr. Austerlitz ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 18 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|21|4|47 — v|27|5|47.

Nº 2633.

EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez, en representación de don LEONARDO ALFARO, invocando la posesión treintañal de un terreno, con todo lo edificado y plantado, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, terreno en litigio Municipalidad y Leonardo Alfaro; Este, calle Carlos Pellegrini y Oeste, propiedad de Eugenio Vaca, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 14 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención; Oficiese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Al tercer punto del escrito de fs. 3, téngase presente. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|17|4|v|23|5|47.

Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ DE CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil, trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcacheral" de sucesión de Julia M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cuesto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Librense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos, o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos

válere en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las declaraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619

INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintaenal, por el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el Nº 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote Nº 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote Nº 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|12|4|19|5|47

Nº 2613

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintaenal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado; de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de 1.ª Instancia, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por consuntivo domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, librésele oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de

Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintaenal" valen — Testada "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|10|4|16|5|47

Nº 2612

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites: diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requirase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4|16|5|47.

Nº 2610

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilaria Chocobar de Funes, invocando posesión treintaenal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1.º Lote de terreno, llamado Rastrojo El Arbolito, ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD, Cornelio Tapia; ESTE, Río Guachiñas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Oveo y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2.º Huerta

con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colqué. 3.º Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE, Antonio López; SUD, Río La Paya y José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamani; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4.º Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiano Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Revisóse la información ofrecida, a cuyo efecto librésele oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librésele oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este Juzgado todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 74.—

e|10|4|47-v|16|5|47

Nº 2606

INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintaenal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 64 cms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado: Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 cms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle

Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán, extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán. Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34.64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado; Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17.32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34.64 metros de fondo; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|4|47 v|14|5|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2664 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE"; ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, al propuesto Ingeniero Rafael José López.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|25|4|47 — v|31|5|47

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — Habiéndose presentado don CARLOS SARAVIA, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea: El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescrita por el art. 575 del código citado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Previamente a lo dispuesto precedentemente, debe intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2705 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — JUDICIAL.

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 m/o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, dos casas ubicadas en esta ciudad calle Jujuy 35—37—41 y 42 que se encuentran dentro de los siguientes límites: Primera: Norte; propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud; con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de esta sucesión: Este; Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy. — Segunda: Norte, con la casa que fué de Don Juan R. Soler; Sud; con Don Baldomero Quijano y sucesión de Escolástico Torres: Este; con Mercedes O. de Guimenez y Oeste; con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en lo Civil Primera Nominación 20% de seña a cuenta del precio.

A. LOPEZ CROSS.

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|5|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2702.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 8948, año 1947 y caratulado "VRH, Juan y Angela de Jesús Molón — Ord. — Rectificación de partidas", el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil de la Provincia ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Mayo 5 de 1947. — Y VISTOS:... RESULTA: ...CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. — En consecuencia ordeno la rectificación de las siguientes partidas: 1º de matrimonio entre don Juan Vrh y doña Angela de Jesús Molón, acta Nº 75 de fecha 8 de marzo de 1938, registrada al folio 116|117 del tomo 64 de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "VRH" como así también el de su padre don Juan Vrh.— 2º Partida de nacimiento de Ilda Flérida Vrh, acta Nº 1884 de fecha 7 de Diciembre de 1938; registrada al folio 309 del tomo 131 de Salta, Capital; partida de nacimiento de Blanca Elisa Vrh, acta Nº 1414, de fecha 14 de Agosto de 1942, registrada al folio 107 del tomo 154 de Salta, Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es "VRH" como así también el de su padre y abuelo, paterno. — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo prescripto por el art. 28. de la Ley 251. — Remítase testimonio íntegro de la presente al Señor Director del Registro Civil a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 6 de mayo de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$- 10.—

e|8 al 20|5|47

QUIEBRAS

Nº 2706 — QUIEBRA.

En el expediente Quiebra de José Eduardo Lázaro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 25 de 1947. Y VISTOS: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. incs. 2.º y 3.º y 39 de la citada Ley, declárase en estado de quiebra a don José Eduardo Lázaro, comerciante establecido el El Galpón, departamento de Metán. — Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día veintiocho a horas quince, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89; debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis fecha del protesto de fs. 3. — Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día treinta de mayo próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos; la que se llevará a cabo con los que concurrán a ella, sea cual fuere su número. — Ofíciase al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y tele-

gráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretase la inhabilitación general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. — Comuníquese a los señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al Señor Fiscal. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE". — "Salta, abril 28 de 1947. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Benjamín Kohan, síndico para que actúe en este juicio y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Rep. — C. ALDERETE". — El síndico se domicilia en la calle Córdoba N° 169 de esta ciudad.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, mayo 7 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 63.30.

e|9 al 21|5|47.

CONCURSO CIVIL

N° 2707 — EDICTO.

CONCURSO CIVIL. — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo. Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclame el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhabilitación general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. —

Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. —

Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 2718.

REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Mafud José Anuch", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado con fecha mayo 5 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Mafud José Anuch, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Mayo de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 10.—

e|14 al 17|5|47.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 2719. — AVISO.

Cumpliendo con lo prescripto en la Ley 11867 se comunica que don Segundo Domingo Lamberto domiciliado en calle Boedo sobre el camino que sale a Tucumán vende a don Angel Corona todas las existencias en muebles, útiles y mercaderías del negocio de frutería "La Citrícola" establecido en la esquina Caseros y Dean Funes, quedando el pasivo por cuenta del vendedor. — Cualquier oposición formular en la Escribanía de don Carlos Figueroa, Córdoba 82.

Importe \$ 12.—

e|14 al 20|5|47.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2717:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del "Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto — Base de Condiciones — N.º 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del

Hotel Salta.

Ing. Francisco Sepúlveda
Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

N° 2716:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.— (Cuarenta y dos mil pesos m.n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morrillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación", "Salta de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados; en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 — Salta.

Francisco Castro Madrid

Contador

Importe \$ 20.—

e|13 al 30 5|47.

N° 2709 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto N° 3870 de fecha 21 de Abril de 1947, llámase a licitación pública para el transporte a playa de ferrocarril, estación Manuela Pedraza, de las siguientes maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", próximos a la localidad de Tartagal:

326 rollizos de cedro y otras especies;

79 arranques para postes largos;

41 postes largos elaborados.

Las propuestas deberán ser presentadas o remitidas por carta certificada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle España 721, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 10 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres. En ellas se hará constar además del precio total del transporte, el plazo máximo en que el licitante se compromete a efectuar las tareas y que en ningún caso deberá exceder los seis meses. La adjudicación será hecha por el señor Director General dentro de los tres días de haberse abierto las propuestas, ad-referendum del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Para mayores datos los interesados podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Ing. Agr. LUIS C. WÜST, — Director General.

Importe \$ 36.20.

e|9 al 26|5|47.

Nº 2708 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorrógase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. — Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN B. OCAMPO — Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

e|9 al 29|5|47

Nº 2692 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Ilámase a licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1947 a horas 11, por un valor aproximado a \$ 180.000— (Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional) para la provisión de Drogas, Medicamentos y Material Sanitario, con destino a Depósito y Suministros de la Repartición, autorizada según Decreto Nº 4019 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Secc. Compras (Contaduría) calle 20 de Febrero 370, Salta.

Salta, Mayo 5 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.

Importe \$ 20.—

e|5 al 23|5|47

Nº 2685 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de las resoluciones números 125, 126, 127, 128 y 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de defensas sobre el río Arenales, en El Encón — Presup. Of. \$ 26.672,71
Construcción y revestimiento de acequias en el sistema de riego de San Lorenzo Presup Of. 15.944,07

Construcción de defensas sobre el río Calchaquí, en San Carlos presup. Of. " 115.251,84
Construcción de defensas sobre el río Mojotoro, en Betania (2a. del sistema). Presup. Of. " 66.519,12
Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril, Chicoana y El Típal " 386.427,79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de las sumas de \$ 15, 15, 25, 20 y 40, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a nombre de la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 2 de junio próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 11, y 30, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, mayo 1º de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 36.—

Publicar; 2; 5; 7; 9; 12; 14; 16; 19; 21; 23; 26; 28; 30 mayo y 2 y 4 Junio|1947.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2654:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION**

Por disposición del Decreto Nº 3973|1947, se notifica a la razón social Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal" Sociedad Anónima y a todos los que se consideren con derechos, que se procederá al cumplimiento de la Ley Nº 746 de fecha 11 de Setiembre de 1946, en virtud de la cual se dispone la expropiación de 100 Has. de terreno en el lugar denominado "El Tabacal", Departamento de Orán y que comprende:

Fracción ubicada frente a la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal" colindante con la Ruta Nacional Nº 50 de Pichanal a Orán y cuyos límites son:

Noreste: con la Ruta precedentemente mencionada que la separa de la Estación del F. C. C. N. A. "El Tabacal".

Noroeste: por una línea de 716 mts. de longitud, que partiendo de la Ruta Nº 50 en un punto situado a 1110,45 mts. al N. O. del eje de la Estación "El Tabacal", corre en dirección S. O. hasta 40 mts. antes de su cruce con la vía decauville principal del Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal", Sociedad Anónima.

Sudoeste: por una línea de 1423,80 mts. de longitud que partiendo del punto terminal del límite N. O. corre paralela a una distancia de 40 mts. de la vía decauville mencionada precedentemente en dirección S. E.

Sudeste: por una línea que partiendo del punto terminal del límite S. O. corre paralela a una distancia de 10 mts. del borde de un canal de riego, hasta dar con la prolongación de la Ruta Nº 50, punto inicial del límite Noreste y que se encuentra ubicado a 274 mts. al Sudeste del eje de la Estación "El Tabacal", medido sobre la Ruta Nº 50.

La descripción mencionada está de acuerdo

a los levantamientos realizados por la Dirección General de Inmuebles y los planos pueden ser consultados por los interesados en su sede Mitre 635, Ciudad.

De conformidad con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (Originaria 133) en su artículo 3º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 13 de Mayo del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, abril 23 de 1947.

Ing. Francisco Sepúlveda, Director General de Inmuebles. — Pascual Farella, Secretario Dirección General de Inmuebles.

Importe \$ 48. — e|23|4|47 — v|13|5|47.

Nº 2603 — M. H. O. P. F.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

E D I C T O

Por Resolución Nº 15 del H. C. de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, estando en vigencia desde el día 12 de Noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica por medio del presente y para los efectos correspondientes, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 384 y concordantes del citado Código, todos los que a la promulgación del mismo tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial de agua, SIEMPRE QUE SOLICITEN SU RECONOCIMIENTO Y NUEVO TITULO EN EL TERMINO DE UN AÑO.

Para los efectos precedentemente expuestos, y mayor conocimiento de los interesados se transcriben a continuación las siguientes disposiciones legales:

Art. 384. — Todos los que a la promulgación del presente Código tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial del agua pública, siempre que soliciten su reconocimiento y nuevo título en el término de un año a partir de la promulgación del presente Código, en la forma y condiciones que se determinan en este Título; los que no cumplan con esta obligación, perderán el derecho a la obtención del nuevo título de uso especial del agua pública.

Art. 385. — Los aprovechamientos del agua pública que se reconozcan y por los que se otorguen concesiones de uso con nuevos títulos, así como sus acueductos, servidumbres, demás accesorios, etc., quedarán sujetos en adelante a las disposiciones de este Código.

Art. 386. — Los aprovechamientos legítimos del agua pública solo serán reconocidos en la extensión en que la misma sea aplicada a un fin productivo conforme a lo dispuesto por el Art. 17º del presente Código.

Art. 387. — Todo aquel que aprovechar del agua pública creyéndose con derecho para ello y no hiciere la presentación ante la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta por el Art. 384 será denunciado como usurpador ante el Fiscal Judicial de Turno.

Art. 392. — Las concesiones de uso del agua pública otorgadas en forma legal y con anterioridad a este Código, serán reconocidas y se concederá nuevo título por las mismas, en

la medida y alcance que ellas fueren concedidas, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20º, que dice: "Al otorgarse concesiones de uso de agua se reservará la dotación necesaria para el abastecimiento de poblaciones conforme a lo prescripto por el Art. 35".

Art. 393. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, al reconocerse concesiones la dotación máxima que se fijará en el nuevo título, será igual a la realmente utilizada en el aprovechamiento productivo del agua, promedio de los últimos cinco años anteriores a la promulgación del presente Código. De no existir esta antigüedad, se adoptará el promedio de los años de vigencia de la concesión a reconocerse.

Art. 394. — Los datos e informaciones que deberán acompañar a las respectivas solicitudes que presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, los concesionarios que soliciten el reconocimiento, serán los siguientes:

- a) Título de propiedad.
- b) Copia de la Ley o Decreto de concesión.
- c) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario usuario del mismo o si es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad, con la superficie total, en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para la industria, el número de establecimientos su objeto o destino, potencia, clase, sistemas y tipos de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
 - 4) Si es para energía Hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código.
- e) En todos los casos del inciso d), deberá expresarse el caudal para la dotación de las unidades que para cada caso establece el Título II de este Código.

Art. 395. — Se consideran por este Código, aprovechamientos, del agua pública por "usos y costumbres", aquellos que tengan una antigüedad en el uso continuado y pacífico, sin perjuicio de terceros, mayor de veinte años; ya sea que provengan de uso inmemorial, au-

torizaciones, por resoluciones ministeriales o de autoridades municipales, o por simple uso.

Art. 396. — Para los "usos y costumbres", de aprovechamiento de agua pública que se reconozcan se otorgarán concesiones para los mismos, en la medida y alcance que tuvieren dichos aprovechamientos, salvo lo dispuesto por el Art. 20.

Art. 397. — Los aprovechamientos para bebida, industria y energía hidráulica se reconocerán en la magnitud de lo que fuere necesario y suficiente a las necesidades creadas.

Art. 398. — Los que se presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, para solicitar un reconocimiento de "usos y costumbres", y el otorgamiento de la concesión deberán acompañar con sus solicitudes los datos e informaciones que establece el Art. 394 incisos a), c), y d) que dicen:

- a) Título de Propiedad.
- b) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario o usuario del mismo o es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad con la superficie total en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para industria, el número de establecimientos, su objeto o destino, potencia, clase, sistema y tipo de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el art. 61 del Presente Código.
 - 4) Si es para energía hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código. Y además los siguientes:
 - a) Origen de su derecho, si fué otorgado por autorización municipal, por resolución ministerial, o por simple uso de más de veinte años, acompañando los respectivos documentos probatorios.
 - b) Pruebas pertinentes que exija la Administración General de Aguas de Salta, a fin de justificar a satisfacción de la misma la existencia, extensión y antigüedad del aprovechamiento que declaren.

NOTA. Los planos deberán presentarse, ajustados a la reglamentación que puede solicitarse en la Administración General de Aguas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL.
 Importe \$ 158.50. Publicar días: 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 abril y 2, 5, 7 y 9 de Mayo|47.

ADMINISTRATIVAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 2602 — M. H. O. P. Y. F. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

EDICTO: — Por Resolución Nº 16 del H. Consejo de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, habiendo sido promulgado con fecha 12 de noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica a todos los que hayan realizado en la Provincia pozos profundos en busca de napas subterráneas, y a quienes realizan o estén por realizar perforaciones de cualquier índole con iguales propósitos, que deben hacerlo saber a la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros 1615, haciendo conocer las características, ubicación y demás datos relacionados con las perforaciones, en virtud del Art. 8, inciso d) del referido Código, que se transcribe a continuación:

"Son funciones de la A. G. A. S. entre otras: "Propender al aprovechamiento integral de las aguas de la Provincia y controlar y vigilar las perforaciones que se hagan en busca de napas subterráneas".

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

Importe \$ 21.70.

Publicar: e | 2; 7; 9; 11; 14; 16; 18; 21; 23; 25; 28 y 30 | Abril y 2; 5 y 7 de Mayo|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV, CENSO GENERAL DE LA NACION

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS